

Expediente: 1800-CJA-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con una abstención, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 159/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Sr. Concejal Horacio Daniel Taccone desde el día 28 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2026, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 19-10-2026

Reunión nº 26